

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Porque Habemos
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 04/08/2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones... Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."*

Que es menester de los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

En desarrollo de los anteriores postulados constitucionales y de las competencias asignadas en materia de salud, la Secretaría de Salud del Municipio de Puerto Gaitán adelanta acciones orientadas a brindar atención, información y orientación a la ciudadanía exclusivamente frente a asuntos relacionados con el sector salud, particularmente aquellos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, el acceso y prestación de los servicios de salud, el aseguramiento, los derechos y deberes de los usuarios y las situaciones que puedan constituir barreras de acceso a los servicios de salud. En este marco, desarrolla actividades de recepción, orientación, gestión, seguimiento y canalización de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRS relacionadas con el sector salud, de conformidad con las competencias de la entidad y frente a las entidades y actores responsables de su atención.

En este contexto, el Servicio de Atención a la Comunidad – SAC constituye un mecanismo institucional para la atención, orientación y acompañamiento a los usuarios, facilitando la recepción, trámite, seguimiento y gestión de los requerimientos relacionados con el acceso y la garantía de los servicios de salud.

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 1757 de 1994 y la Resolución Municipal No. 0036 del 13 de enero de 2014, mediante la cual se organizó el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC) de la Secretaría de Salud Municipal, corresponde a esta dependencia canalizar y resolver las inquietudes y requerimientos de los ciudadanos en materia de salud, garantizando una atención eficiente, oportuna y de calidad. Durante el desarrollo de estas funciones, el SAC

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

se constituye como un canal fundamental para la defensa de los derechos de los usuarios y el fortalecimiento de los mecanismos de control social sobre el sistema de salud.

En el marco del proyecto de inversión denominado “Adquisición de herramientas tecnológicas y elementos requeridos para el equipamiento e identificación orientadas al fortalecimiento de la gestión de PQRS de Servicio de Atención a la Comunidad – SAC de la Secretaría de Salud del Municipio de Puerto Gaitán - Meta.”, identificado con BPIN 2024505680037, se encuentra establecida la actividad consistente en “Dotar el Servicio de Atención a la Comunidad - SAC con recursos y herramientas físicas y tecnológicas”, orientada al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Territorial “Gestionar el 100% de las peticiones, quejas y reclamos en salud presentadas por los usuarios del SGSSS”.

La necesidad de fortalecer el SAC se hace aún más evidente si se tiene en cuenta que, con corte al 30 de julio de 2026, la Secretaría de Salud recibió un total de 248 quejas y reclamos en salud, los cuales demandan actividades permanentes de atención al usuario, recepción, gestión documental, seguimiento, requerimientos a EPS e IPS, elaboración de informes, visitas de inspección y acciones de participación comunitaria. Estas labores generan una alta demanda operativa que requiere herramientas tecnológicas y equipos adecuados para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio.

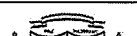
Por lo anterior, se requiere la adquisición de herramientas tecnológicas y elementos de equipamiento que permitan modernizar y fortalecer integralmente el Servicio de Atención a la Comunidad, mejorando la capacidad institucional para la gestión de las PQRS, la atención presencial y virtual de los usuarios, el desarrollo de actividades de inspección y vigilancia, la elaboración de informes técnicos, la gestión documental, la realización de jornadas comunitarias y la adecuada identificación institucional del servicio.

Adicionalmente, las actividades del SAC no se limitan a la atención presencial de los usuarios, sino que comprenden el desarrollo de jornadas de atención a la comunidad, actividades de participación social, procesos de capacitación e información a los usuarios, orientación sobre derechos y deberes en salud, acciones de seguimiento institucional y apoyo a las actividades desarrolladas en territorio. Estas funciones requieren condiciones técnicas y operativas que permitan ampliar la capacidad de atención y mejorar la interacción institucional con la comunidad.

La dotación contempla la adquisición de elementos de comunicación, herramientas audiovisuales para actividades de capacitación y participación social, elementos de identificación institucional y demás bienes necesarios para garantizar la operación eficiente del Servicio de Atención a la Comunidad – SAC. Cada uno de estos elementos cumple una función complementaria dentro del proceso de atención al ciudadano y su ausencia podría afectar la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades de la comunidad.

Cada uno de los bienes requeridos cumple una función específica y complementaria dentro de las diferentes etapas que integran el proceso de atención a la ciudadanía. Su adquisición responde a necesidades funcionales previamente identificadas y se encuentra directamente relacionada con las actividades que desarrolla el Servicio de Atención a la Comunidad, por lo cual la insuficiencia o ausencia de dichos elementos puede afectar la capacidad de respuesta, la oportunidad en la atención, la gestión de la información y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

En este sentido, la adquisición de los bienes previstos debe entenderse como una estrategia integral de fortalecimiento de la capacidad institucional del SAC. Los equipos tecnológicos y dispositivos informáticos permiten mejorar las condiciones para el registro, procesamiento, consulta y gestión de la información; los equipos de impresión y digitalización facilitan la producción, reproducción, digitalización y organización de documentos; y los medios de almacenamiento y respaldo contribuyen a la conservación, disponibilidad y trazabilidad de la información generada en el marco de la gestión de los requerimientos ciudadanos.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

De igual manera, los elementos audiovisuales y tecnológicos facilitan el desarrollo de actividades de participación social, capacitaciones, jornadas informativas, socialización de derechos y deberes en salud, reuniones comunitarias y demás estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la comunicación, el acceso a la información y el control social en salud.

Los elementos de identificación institucional y señalización contribuyen a mejorar la orientación de los ciudadanos hacia el Servicio de Atención a la Comunidad, fortaleciendo la imagen institucional y facilitando el acceso de los usuarios a los servicios ofrecidos por la administración municipal.

La dotación de prendas y elementos de identificación institucional para el personal del Servicio de Atención a la Comunidad – SAC resulta necesaria para fortalecer la adecuada identificación y visibilidad del personal encargado de la atención y orientación a los usuarios. Estos elementos contribuyen al reconocimiento institucional durante el desarrollo de jornadas, actividades comunitarias y demás acciones adelantadas dentro y fuera de las instalaciones de la Secretaría de Salud, garantizando una presentación institucional uniforme y facilitando la interacción y orientación de la comunidad hacia el servicio.

En este sentido, se requiere la adquisición de gorras institucionales, chalecos institucionales y camisas o camisetas tipo polo institucionales, destinados al personal que desarrolla actividades en el marco del Servicio de Atención a la Comunidad – SAC.

La adquisición de estos elementos resulta necesaria para fortalecer la identificación e imagen institucional del personal encargado de brindar atención, orientación y acompañamiento a la comunidad en asuntos relacionados con el sector salud. Su utilización facilita el reconocimiento del personal por parte de los usuarios, permitiendo diferenciarlos e identificarlos claramente durante el desarrollo de las actividades institucionales.

Asimismo, estos elementos son necesarios para las actividades desarrolladas tanto en las instalaciones de la Secretaría de Salud como durante las jornadas y demás acciones institucionales realizadas en territorio, especialmente aquellas que implican contacto directo con la comunidad. La adecuada identificación del personal contribuye a generar confianza en los usuarios, facilitar el acceso a la orientación institucional y fortalecer la presencia e imagen de la Secretaría de Salud Municipal en el desarrollo de sus funciones.

La adquisición de estos elementos contribuye, además, al fortalecimiento de la imagen y presencia institucional del Servicio de Atención a la Comunidad – SAC, especialmente durante las jornadas descentralizadas y actividades desarrolladas en los diferentes sectores del municipio, donde resulta fundamental que los ciudadanos puedan identificar de manera clara al personal dispuesto para brindar información, orientación y acompañamiento frente a sus requerimientos en materia de salud.

La adquisición integral de los bienes requeridos permitirá optimizar los recursos destinados al fortalecimiento del SAC, garantizando que las herramientas y elementos adquiridos respondan de manera articulada a las diferentes necesidades operativas identificadas. En consecuencia, los bienes contemplados no corresponden a adquisiciones aisladas o ajenas entre sí, sino a elementos complementarios que apoyan las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la atención al ciudadano, la gestión de PQRS, la participación social, la gestión de la información y la presencia institucional en territorio.

Adicionalmente, la disponibilidad de estos bienes permitirá fortalecer las condiciones operativas requeridas para el desarrollo continuo de las funciones del Servicio de Atención a la Comunidad – SAC, reduciendo las limitaciones derivadas de la insuficiencia de herramientas y equipos para la atención, gestión y seguimiento de los requerimientos

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Porque Sabemos
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ciudadanos. De esta manera, se busca mejorar la capacidad institucional para responder de forma organizada, oportuna y eficiente a las necesidades presentadas por los usuarios.

La adquisición proyectada también contribuye a optimizar los procesos internos asociados con la gestión de las PQRS, permitiendo disponer de herramientas adecuadas para el registro, consulta, procesamiento, reproducción, digitalización, almacenamiento y seguimiento de la información. Lo anterior favorece la trazabilidad de las actuaciones adelantadas, facilita la consolidación de información para la elaboración de reportes e informes y fortalece la capacidad de seguimiento a los requerimientos trasladados a las entidades competentes.

De igual forma, teniendo en cuenta las condiciones territoriales y la necesidad de desarrollar actividades institucionales tanto en la zona urbana como en los diferentes sectores rurales del municipio, resulta necesario contar con elementos que faciliten el desarrollo de jornadas y actividades extramurales. La disponibilidad de herramientas tecnológicas, equipos de apoyo, elementos audiovisuales y prendas de identificación institucional permite mejorar las condiciones para la presencia y operación del SAC en territorio, facilitando el acercamiento de la oferta institucional a la comunidad y la identificación del personal encargado de brindar orientación y atención.

La adquisición de los bienes requeridos responde, por tanto, a una necesidad real y actual de fortalecimiento de la capacidad operativa, tecnológica y funcional del Servicio de Atención a la Comunidad – SAC. Los elementos contemplados han sido definidos en atención a las necesidades identificadas para el cumplimiento de las actividades institucionales y se encuentran articulados con los objetivos del proyecto de inversión, la actividad de dotación del servicio y la meta establecida en el Plan de Desarrollo Territorial.

En consecuencia, los bienes requeridos responden a necesidades específicas identificadas para fortalecer la capacidad operativa, tecnológica, física y funcional del Servicio de Atención a la Comunidad – SAC. Su adquisición permitirá mejorar las condiciones para la atención y orientación de los usuarios, optimizar el desarrollo de las actividades administrativas y comunitarias, fortalecer los mecanismos de información y comunicación institucional y disponer de espacios y herramientas adecuadas para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la gestión y seguimiento de las PQRS en salud.

Por lo tanto, la adquisición de la totalidad de los bienes previstos se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos del proyecto BPIN 2024505680037, el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría de Salud, el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y el logro de la meta de gestionar de manera eficiente y oportuna las PQRS en salud presentadas por los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio de Puerto Gaitán.

En concordancia a lo anteriormente expuesto y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Juntos Lo Hacemos Posible", la presente necesidad está descrita en el certificado de viabilidad así:

VIABILIDAD NO.	SCD 20260001389 DEL 26 DE AGOSTO DE 2026
LINEA ESTRATEGICA	2.INCLUSION CON JUSTICIA PARA PUERTO GAITAN
PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
SECTOR	19.SALUD Y PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA	1903.INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
META PRODUCTO	1903028. SERVICIO DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS RECLAMOS Y DENUNCIAS.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

INDICADOR PRODUCTO	DE	190302800. PREGUNTAS QUEJAS RECLAMOS Y DENUNCIAS GESTIONADAS
BPIN		2024505680037
PROYECTO		APOYO AL PROCESO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN.
FUENTE		1.2.1.0.00 – I.C.L.D 1.2.1.3.2.28 – DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – 25% FORTALECIMIENTO SEC SALUD
RUBRO		1-FLS-1-1903-0300- 1903028
VALOR		SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$79.968.761,68 M/CTE).

Para la futura contratación se cuenta con los correspondientes Planes Anuales de Compras N° 2026001670 del 03 de septiembre de 2026, certificados de CDP N° DIS.2026002425 del 03 de Septiembre de 2026.

De acuerdo con la necesidad identificada por la Secretaría de Salud, se requiere la adquisición de elementos de dotación destinados al fortalecimiento y adecuado funcionamiento del Servicio de Atención a la Comunidad (SAC), con el fin de garantizar la prestación eficiente, oportuna y de calidad de los servicios de atención al ciudadano.

En el análisis del sector se evidencia la existencia de una amplia oferta de personas naturales y jurídicas a nivel local, regional y nacional, cuya actividad económica comprende la comercialización y suministro de los bienes requeridos para satisfacer la necesidad planteada. Lo anterior permite concluir que existe pluralidad de oferentes con la capacidad técnica, operativa y financiera, así como con la experiencia e idoneidad necesarias para participar en los procesos de selección que adelante la entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán ha celebrado contrataciones con alcance semejante de la siguiente manera:

No PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
CO1.PCCNTR.8512337	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE ATENCION Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	\$17.000.000
MC-SGA-012-2026	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA ALCALDÍA	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	\$80.000.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Atrévete a Soñar
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
		MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN META		
MC-SGA-031-2025	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRA DE TÓNER DE DIFERENTES MARCAS Y REFERENCIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	\$14.976.400

Así mismo se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
IMC-011-2026	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA.	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ANA	\$48.961.241
<u>MS-MC-037-2026</u>	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y DEMÁS BIENES DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SORACÁ, BOYACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	\$38.579.000
<u>CMC-039-2026</u>	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, UNIDADES DE IMAGEN, KITS DE MANTENIMIENTO E IMPRESORA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LIBORINA, ANTIOQUIA.	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LIBORINA	\$14.250.000
<u>IMC 2026 071</u>	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE INFORMACIÓN	NARIÑO - ALCALDÍA	\$5.200.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Porque Triunfamos
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
		INSTITUCIONAL CON DESTINO Y EN BENEFICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAPUYES (N)	MUNICIPIO DE SAPUYES	
<u>PMT-MC-002-2026</u>	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, ELEMENTOS DE ARCHIVO, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TENZA, BOYACÁ	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO TENZA	\$16.387.100
<u>CMC-039-2026</u>	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, UNIDADES DE IMAGEN, KITS DE MANTENIMIENTO E IMPRESORA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LIBORINA, ANTIOQUIA	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LIBORINA	\$14.250.000

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la actividad económica requerida, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso.

En atención a la necesidad de garantizar la Dotación el Servicio de Atención a la Comunidad - SAC con recursos y herramientas físicas y tecnológicas, la Administración Municipal en el plan de desarrollo "Juntos lo hacemos Posible 2024-2027" se debe adelantar el proceso de contratación correspondiente. Para ello, se cuenta con el Certificado del Plan Anual de Compras N.º 2026001670, expedido el 03 de septiembre de 2026.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL EQUIPAMIENTO E IDENTIFICACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PQRS DE

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Avanza Trabaja"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD – SAC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.

Se requiere la contratación de los ítems necesarios para fortalecer la operación del Servicio de Atención a la Comunidad (SAC) de la Secretaría de Salud de Puerto Gaitán, garantizando la adecuada atención, recepción, orientación, gestión y seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás requerimientos presentados por la comunidad. Los elementos requeridos se relacionan a continuación:

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	52161505	Pantalla informativa para señalización digital de 65 pulgadas, para uso interior, con tecnología LCD, resolución mínima 4K UHD (3840 x 2160), relación de aspecto 16:9, brillo mínimo de 500 nits, ángulo de visión mínimo de 178°, retroiluminación LED, certificada por el fabricante para funcionamiento continuo 24/7. Con sistema operativo integrado para gestión de señalización digital empresarial o plataforma equivalente que permita administración remota de contenidos, programación y monitoreo del equipo. Con puertos HDMI, DisplayPort, USB, RJ45 Gigabit Ethernet, entrada IR, minijack estéreo, conectividad Wi-Fi y Bluetooth. Alimentación 100-240 V, 50/60 Hz, con potencia y consumo energético conforme a las especificaciones del fabricante. Pantalla con tratamiento antirreflejo o tecnología equivalente para visualización en ambientes interiores. Incluye accesorios originales para instalación, configuración inicial y garantía mínima de un (1) año. El proponente deberá anexar ficha técnica o certificación del fabricante que acredite el funcionamiento continuo 24/7.	UNIDAD	1
2	55121718	Letrero institucional para identificación del Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), elaborado en acrílico transparente de alta resistencia con espesor mínimo de 5 mm, dimensiones mínimas de 120 cm de ancho por 80 cm de alto, con impresión UV de alta resolución o vinilo adhesivo de calidad institucional, incluyendo la identificación "SAC", logotipos institucionales y demás información definida por la entidad. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes, accesorios de fijación	UNIDAD	3
3	52141526	Cafetera eléctrica industrial por goteo, con capacidad mínima de 42 tazas o 6,2 litros, fabricada en acero inoxidable, con sistema de apagado automático, control de temperatura, potencia mínima de 1.090 W, alimentación eléctrica de 110 V, dimensiones aproximadas de 28 cm de ancho, incluye accesorios originales.	UNIDAD	1
4	48101711	Dispensador de agua para botellón con gabinete inferior, sistema digital para dispensación de agua fría y caliente, compatible con botellones estándar de 18 a 20 litros,	UNIDAD	1

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Provincia Tsimani
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
		alimentación eléctrica acorde con las especificaciones del fabricante y compatible con las condiciones de operación de la red eléctrica colombiana. El equipo deberá contar con capacidad para suministrar agua fría y caliente conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. Incluye accesorios necesarios para su operación.		
5	56112104	Silla ejecutiva, brazos regulables en altura con inserto en poliuretano, espaldar en malla transpirable con marco en polipropileno, base de aluminio 5 aspas con ruedas doble pista en nylon, cabecero graduable en altura e inclinación, espaldar con sistema basculante antishok, cinco posiciones de bloqueo, soporte lumbar graduable y profundidad.	UNIDAD	3
6	56112103	Silla tándem de cuatro (4) puestos para sala de espera, con estructura metálica cromada de alta resistencia, cuatro puestos individuales, dimensiones aproximadas de 248 cm de largo, 77 cm de alto y 37 cm de profundidad, diseñada para alto tráfico institucional.	UNIDAD	1
7	56112103	Silla tándem de tres (3) puestos para sala de espera, con estructura metálica cromada de alta resistencia, cuatro puestos individuales, dimensiones aproximadas de Altura: 78 centímetros. - Profundidad: 64 centímetros. - Ancho: 183 centímetros de profundidad, diseñada para alto tráfico institucional.	UNIDAD	1
8	53103100	Chalecos en tela impermeables, incluye dos logos institucionales y diseño establecidos en el manual de identidad, los cuales deben ser aprobados por el supervisor	UNIDAD	21
9	53102516	Gorra de color de elección de la supervisión, material drill vulcano, medidas aproximadas: 15 cm largo, 43 cm entorno, deberán llevar bordados los logos de la Administración Municipal y del evento de la campaña conforme al manual de identidad siguiendo las directrices que indique el Supervisor.	UNIDAD	21
10	53103000	Camibuso institucional elaborado en tela de algodón o mezcla de algodón de alta calidad, en los colores autorizados por el Manual de Identidad Gráfica de la Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta, tallas según requerimiento de la entidad, debe tener los logos alusivos a la semana ambiental, logo de la administración municipal y logo de la secretaria bordados a full color.	UNIDAD	21
11	55121714	Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborada en plástico reforzado, esta incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	UNIDAD	4

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punta Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
12	52161505	Televisor de 85 pulgadas, resolución mínima 4K UHD, tecnología LED, conectividad Wi-Fi, Bluetooth y puerto de red Ethernet (RJ45), puertos HDMI y USB, sintonizador digital integrado, sistema operativo con acceso a aplicaciones multimedia, navegación web y reproducción de contenidos en línea. El equipo deberá ser apto para uso institucional y operación continua conforme a las especificaciones del fabricante. Incluye control remoto, base o soporte según requerimiento, accesorios originales.	UNIDAD	1
13	44111907	Tablero para escritura en vidrio templado color blanco, dimensiones aproximadas de 80 × 60 cm, superficie lisa de fácil limpieza, con cuatro (4) dilatadores metálicos en acero inoxidable, tornillería, chazos y porta borrador en acrílico.	UNIDAD	1
14	44111907	Tablero para escritura en vidrio templado color blanco, dimensiones aproximadas de 120 × 80 cm, superficie lisa de fácil limpieza, con cuatro (4) dilatadores metálicos en acero inoxidable, tornillería, chazos y porta borrador en acrílico.	UNIDAD	1
15	56101703	Escritorio funcionarios, color a elegir, sobre superficie para acceso a tres troqueles de conectividad tipo grommet, superficie principal en tablero de 25 mm de espesor, cajonera metálica con gaveta archivo para carpetas colgantes, costado metálico en tubo cuadrado de 2x2", medidas 110x60, acabado de partes metálicas en pintura en polvo con aplicación electrostática incluye la instalación.	UNIDAD	2
16	55121718	Letrero institucional elaborado en acrílico transparente de alta resistencia, con espesor mínimo de 5 mm, dimensiones según requerimiento de la entidad, impresión UV de alta resolución o vinilo adhesivo de calidad institucional, con logotipos, nombres de dependencias, horarios o información suministrada por la entidad, acabado con bordes pulidos, incluye dilatadores metálicos en acero inoxidable o aluminio anodizado para su fijación.	UNIDAD	1
17	56101706	Mesa de juntas para ocho (8) puestos, con dimensiones de 2,40 m de largo × 1,20 m de ancho × 0,80 m de alto (±2%), fabricada con cubierta en tablero aglomerado de alta densidad (MDP) o MDF de espesor mínimo de 25 mm, recubierto en melamina por ambas caras, acabado color tipo Roble Claro, Fresno Natural o similar, con cantos protegidos en PVC de mínimo 2 mm termo adheridos. La estructura deberá estar elaborada en tubo estructural de acero rectangular de mínimo 50 × 25 mm o resistencia equivalente, con uniones soldadas y acabado en pintura electrostática en polvo color negro mate, resistente a la corrosión, impactos y desgaste. La mesa deberá ofrecer estabilidad estructural, superficie nivelada y	UNIDAD	1

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Zona Turística
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
		resistencia para uso institucional continuo, con capacidad para ocho (8) usuarios distribuidos cómodamente alrededor de la mesa. Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, sin filos cortantes ni rebabas, e incluir todos los herrajes y accesorios necesarios para su correcto ensamble e instalación.		
18	56101703	Escritorio ejecutivo, con dimensiones de 1,90 m de largo × 0,90 m de ancho × 0,77 m de alto (±2%), fabricado en tablero aglomerado de alta densidad (MDP) o MDF de mínimo 25 mm de espesor, recubierto en melamina por ambas caras, acabado color tipo madera clara (Roble Claro, Fresno Natural o similar), con cantos protegidos en PVC. Diseño con panel frontal de privacidad y soportes laterales completos, que proporcionan estabilidad y resistencia estructural. El mobiliario deberá ser nuevo, de primera calidad, apto para uso institucional, resistente al desgaste, de fácil limpieza, e incluir todos los herrajes y accesorios necesarios para su correcto ensamble e instalación	UNIDAD	1
19	56112104	Silla para sala de reuniones con rodachinas, estructura metálica o de alta resistencia, sin brazos, base de cinco (5) apoyos con rodachinas de alta durabilidad, asiento acolchado tapizado en tela o material de alta resistencia, espaldar en malla transpirable, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga de 110 kg, dimensiones aproximadas de 68 cm de ancho, 68 cm de profundidad y 92 cm de altura, asiento con ancho aproximado de 53 cm, profundidad de 41 cm y altura regulable entre 43 y 53 cm mediante sistema neumático, color según requerimiento de la entidad.	UNIDAD	9
20	56112102	Silla interlocutora para atención al usuario, con brazos fijos, espaldar en malla transpirable, asiento acolchado tapizado en tela de alta resistencia, estructura metálica color negro o equivalente, dimensiones aproximadas de 48 cm de ancho, 58 cm de profundidad y 80 cm de altura, diseñada para uso institucional y atención al público.	UNIDAD	7

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz del presente estudio previo, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, subsección V artículo 2.2.1.2.1.5 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se determina que el contrato a celebrar corresponde a esta modalidad.

CONTRATO DE COMPRAVENTA: conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato de compraventa en el ámbito estatal se configura como aquel mediante el cual una entidad pública adquiere bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines, bajo las reglas del Estatuto General de Contratación y las disposiciones civiles y

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Parque Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

comerciales aplicables, en armonía con los principios de transparencia, economía y responsabilidad. En este sentido, la naturaleza jurídica del contrato a celebrar corresponde a un contrato estatal de compraventa, ajustado a las condiciones y requisitos previstos en la normativa vigente.

3- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente deberá presentar su oferta técnica considerando todas las condiciones establecidas por la entidad contratante. Adicionalmente, deberá acreditar el cumplimiento del siguiente aspecto:

3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA.

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance corresponda a la compraventa o suministro de mobiliario de oficina, elementos de oficina, dotación institucional, elementos de señalización o identificación institucional o dotación destinada al fortalecimiento de espacios de atención al ciudadano, o dependencias administrativas.

El contrato aportado deberá acreditar un valor ejecutado igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso, equivalente a **45,67 SMLMV**.

No se tendrán en cuenta los contratos que se encuentre en ejecución.

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

Número de contrato.

Objeto del contrato (acorde a lo exigido)

Datos del Contratante y del Contratista.

Identificación

Dirección

Teléfono

Correo electrónico de quien certifica.

Nombre e identificación de quien es certificado.

Valor final del contrato.

Fecha de inicio y finalización

Si el proponente suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá adicionalmente aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán TUMANA META
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

-El proponente deberá diligenciar el Anexo de Experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaria de Salud del municipio de Puerto Gaitán – Meta, para efectos de establecer el valor del presente proceso, solicitó tres (03) cotizaciones a empresas que desarrollan este tipo de actividades y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad como se explica detalladamente en el documento denominado FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CALCULO ESTUDIO DE MERCADO - SCO-FR-52 V01 - Vigente desde 01/08/2025, donde se establece el valor unitario por cada ítem a contratar de acuerdo a las especificaciones y necesidades del proceso las cuales se plasman en formato anexo de especificaciones técnicas.

NIT	RAZÓN SOCIAL
901.746.165 – 7	DESING GRAPH SAS,
901.599.054 - 7	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S
901.537.745 – 2	RESCOM KUMALIBO SAS

Los valores de las cotizaciones tienen incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que pueden llegarse a generar en la ejecución del contrato.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	valor final
1	Pantalla informativa para señalización digital de 65 pulgadas, para uso interior, con tecnología LCD, resolución mínima 4K UHD (3840 x 2160), relación de aspecto 16:9, brillo mínimo de 500 nits,	UNIDAD	1		

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Por una Paz Real
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	valor final
	ángulo de visión mínimo de 178°, retroiluminación LED, certificada por el fabricante para funcionamiento continuo 24/7. Con sistema operativo integrado para gestión de señalización digital empresarial o plataforma equivalente que permita administración remota de contenidos, programación y monitoreo del equipo. Con puertos HDMI, DisplayPort, USB, RJ45 Gigabit Ethernet, entrada IR, minijack estéreo, conectividad Wi-Fi y Bluetooth. Alimentación 100-240 V, 50/60 Hz, con potencia y consumo energético conforme a las especificaciones del fabricante. Pantalla con tratamiento antirreflejo o tecnología equivalente para visualización en ambientes interiores. Incluye accesorios originales para instalación, configuración inicial y garantía mínima de un (1) año. El proponente deberá anexar ficha técnica o certificación del fabricante que acredite el funcionamiento continuo 24/7.			\$ 5.343.100,00	\$ 5.343.100,00
2	Letrero institucional para identificación del Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), elaborado en acrílico transparente de alta resistencia con espesor mínimo de 5 mm, dimensiones mínimas de 120 cm de ancho por 80 cm de alto, con impresión UV de alta resolución o vinilo adhesivo de calidad institucional, incluyendo la identificación "SAC", logotipos institucionales y demás información definida por la entidad. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes, accesorios de fijación	UNIDAD	3	\$ 709.430,40	\$ 2.128.291,20
3	Cafetera eléctrica industrial por goteo, con capacidad mínima de 42 tazas o 6,2 litros, fabricada en acero inoxidable, con sistema de apagado automático, control de temperatura, potencia	UNIDAD	1	\$ 433.343,74	\$ 433.343,74

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Parque Nacional
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	valor final
	mínima de 1.090 W, alimentación eléctrica de 110 V, dimensiones aproximadas de 28 cm de ancho, incluye accesorios originales.				
4	Dispensador de agua para botellón con gabinete inferior, sistema digital para dispensación de agua fría y caliente, compatible con botellones estándar de 18 a 20 litros, alimentación eléctrica acorde con las especificaciones del fabricante y compatible con las condiciones de operación de la red eléctrica colombiana. El equipo deberá contar con capacidad para suministrar agua fría y caliente conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. Incluye accesorios necesarios para su operación.	UNIDAD	1	\$ 1.725.500,00	\$ 1.725.500,00
5	Silla ejecutiva, brazos regulables en altura con inserto en poliuretano, espaldar en malla transpirable con marco en polipropileno, base de aluminio 5 aspas con ruedas doble pista en nylon, cabecero graduable en altura e inclinación, espaldar con sistema basculante antishock, cinco posiciones de bloqueo, soporte lumbar graduable y profundidad.	UNIDAD	3	\$ 1.234.000,00	\$ 3.702.000,00
6	Silla tándem de cuatro (4) puestos para sala de espera, con estructura metálica cromada de alta resistencia, cuatro puestos individuales, dimensiones aproximadas de 248 cm de largo, 77 cm de alto y 37 cm de profundidad, diseñada para alto tráfico institucional.	UNIDAD	1	\$ 1.871.910,94	\$ 1.871.910,94
7	Silla tándem de tres (3) puestos para sala de espera, con estructura metálica cromada de alta resistencia, cuatro puestos individuales, dimensiones aproximadas de Altura: 78 centímetros. - Profundidad: 64 centímetros. - Ancho: 183 centímetros de profundidad, diseñada para alto tráfico institucional.	UNIDAD	1	\$ 1.458.076,54	\$ 1.458.076,54

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Piedra del Alma
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	valor final
8	Chalecos en tela impermeables, incluye dos logos institucionales y diseño establecidos en el manual de identidad, los cuales deben ser aprobados por el supervisor	UNIDAD	21	\$ 363.888,91	\$7.641.667,11
9	Gorra de color de elección de la supervisión, material drill vulcano, medidas aproximadas: 15 cm largo, 43 cm entorno, deberán llevar bordados los logos de la Administración Municipal y del evento de la campaña conforme al manual de identidad siguiendo las directrices que indique el Supervisor.	UNIDAD	21	\$ 91.541,44	\$ 1.922.370,27
10	Camibuso institucional elaborado en tela de algodón o mezcla de algodón de alta calidad, en los colores autorizados por el Manual de Identidad Gráfica de la Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta, tallas según requerimiento de la entidad, debe tener los logos alusivos a la semana ambiental, logo de la administración municipal y logo de la secretaria bordados a full color.	UNIDAD	21	\$ 178.758,73	\$ 3.753.933,23
11	Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborada en plástico reforzado, esta incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	UNIDAD	4	\$ 886.788,00	\$ 3.547.152,00
12	Televisor de 85 pulgadas, resolución mínima 4K UHD, tecnología LED, conectividad Wi-Fi, Bluetooth y puerto de red Ethernet (RJ45), puertos HDMI y USB, sintonizador digital integrado, sistema operativo con acceso a aplicaciones multimedia, navegación web y reproducción de contenidos en línea. El equipo deberá ser apto para uso institucional y operación continua conforme a las especificaciones del fabricante. Incluye control remoto, base o soporte según requerimiento, accesorios originales.	UNIDAD	1	\$ 9.853.200,00	\$ 9.853.200,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	valor final
13	Tablero para escritura en vidrio templado color blanco, dimensiones aproximadas de 80 × 60 cm, superficie lisa de fácil limpieza, con cuatro (4) dilatadores metálicos en acero inoxidable, tornillería, chazos y porta borrador en acrílico.	UNIDAD	1	\$ 236.423,25	\$ 236.423,25
14	Tablero para escritura en vidrio templado color blanco, dimensiones aproximadas de 120 × 80 cm, superficie lisa de fácil limpieza, con cuatro (4) dilatadores metálicos en acero inoxidable, tornillería, chazos y porta borrador en acrílico.	UNIDAD	1	\$ 435.409,10	\$ 435.409,10
15	Escritorio funcionarios, color a elegir, sobre superficie para acceso a tres troqueles de conectividad tipo grommet, superficie principal en tablex de 25 mm de espesor, cajonera metálica con gaveta archivo para carpetas colgantes, costado metálico en tubo cuadrado de 2x2", medidas 110x60, acabado de partes metálicas en pintura en polvo con aplicación electrostática incluye la instalación.	UNIDAD	2	\$ 1.758.160,00	\$ 3.516.320,00
16	Letrero institucional elaborado en acrílico transparente de alta resistencia, con espesor mínimo de 5 mm, dimensiones según requerimiento de la entidad, impresión UV de alta resolución o vinilo adhesivo de calidad institucional, con logotipos, nombres de dependencias, horarios o información suministrada por la entidad, acabado con bordes pulidos, incluye dilatadores metálicos en acero inoxidable o aluminio anodizado para su fijación.	UNIDAD	1	\$ 4.926.600,00	\$ 4.926.600,00
17	Mesa de juntas para ocho (8) puestos, con dimensiones de 2,40 m de largo × 1,20 m de ancho × 0,80 m de alto (±2%), fabricada con cubierta en tablero aglomerado de alta densidad (MDP) o MDF de espesor mínimo de 25	UNIDAD	1		

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Parque Nacional
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	valor final
	mm, recubierto en melamina por ambas caras, acabado color tipo Roble Claro, Fresno Natural o similar, con cantos protegidos en PVC de mínimo 2 mm termo adheridos. La estructura deberá estar elaborada en tubo estructural de acero rectangular de mínimo 50 x 25 mm o resistencia equivalente, con uniones soldadas y acabado en pintura electrostática en polvo color negro mate, resistente a la corrosión, impactos y desgaste. La mesa deberá ofrecer estabilidad estructural, superficie nivelada y resistencia para uso institucional continuo, con capacidad para ocho (8) usuarios distribuidos cómodamente alrededor de la mesa. Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, sin filos cortantes ni rebabas, e incluir todos los herrajes y accesorios necesarios para su correcto ensamble e instalación.			\$ 12.893.881,34	\$ 12.893.881,34
18	Escritorio ejecutivo, con dimensiones de 1,90 m de largo x 0,90 m de ancho x 0,77 m de alto ($\pm 2\%$), fabricado en tablero aglomerado de alta densidad (MDP) o MDF de mínimo 25 mm de espesor, recubierto en melamina por ambas caras, acabado color tipo madera clara (Roble Claro, Fresno Natural o similar), con cantos protegidos en PVC. Diseño con panel frontal de privacidad y soportes laterales completos, que proporcionan estabilidad y resistencia estructural. El mobiliario deberá ser nuevo, de primera calidad, apto para uso institucional, resistente al desgaste, de fácil limpieza, e incluir todos los herrajes y accesorios necesarios para su correcto ensamble e instalación	UNIDAD	1	\$ 2.955.960,00	\$ 2.955.960,00
19	Silla para sala de reuniones con rodachinas, estructura metálica o de	UNIDAD	9		

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páez del Rosario
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	valor final
	alta resistencia, sin brazos, base de cinco (5) apoyos con rodachinas de alta durabilidad, asiento acolchado tapizado en tela o material de alta resistencia, espaldar en malla transpirable, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga de 110 kg, dimensiones aproximadas de 68 cm de ancho, 68 cm de profundidad y 92 cm de altura, asiento con ancho aproximado de 53 cm, profundidad de 41 cm y altura regulable entre 43 y 53 cm mediante sistema neumático, color según requerimiento de la entidad.			\$ 985.122,94	\$ 8.866.106,42
20	Silla interlocutora para atención al usuario, con brazos fijos, espaldar en malla transpirable, asiento acolchado tapizado en tela de alta resistencia, estructura metálica color negro o equivalente, dimensiones aproximadas de 48 cm de ancho, 58 cm de profundidad y 80 cm de altura, diseñada para uso institucional y atención al público.	UNIDAD	7	\$ 393.930,94	\$ 2.757.516,55

VALOR TOTAL DEL PROCESO: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$79.968.761,68 M/CTE).

4.1. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Se realiza UN (01) UNICO PAGO DEL 100% del valor del contrato posterior a la ejecución del objeto contractual, certificado de entrada al almacén de los elementos requeridos, previa presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, cuenta de cobro y/o factura acompañada certificación de pago de aportes a seguridad social del contratista (salud y pensión, riesgos laborales) y/o certificación de estar a paz y salvo por dicho concepto, certificación de cumplimiento y aprobación por la supervisión y demás documentos que se incluyan para la liquidación y perfeccionamiento del proceso contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. DIS.2026002425 de fecha 03 de septiembre de 2026 por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$79.968.761,68 M/CTE).**

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
DIS.2026002425	1-FLS-1-1903-0300-1903028 2024505680037	1.2.1.0.00-I.C.L.D.	SERVICIO DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS.	\$74.200.000.00
		1.2.3.2.28 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - 25% FORTALECIMIENTO SEC SALUD	SERVICIO DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS.	\$ 5.768.761,68
TOTAL				\$79.968.761,68

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguro obligatorio, multas y todos los demás gastos necesarios

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Formosa Cultural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente convocatoria pública son por cuenta exclusiva del Contratista.

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección.

En consecuencia, las inversiones que realice el Contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este y, por lo tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.

Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.

Los eventos que alteren la aducción del contrato.

El equilibrio económico del contrato

La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabili	Impacto	Valoració	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo, y en consecuencia del proceso contractual	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Baja	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignific	Bajo	Baja

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paralelo Humano
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Prioridad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue dentro del plazo la totalidad de los elementos adquiridos con las mismas características o superiores a las estipuladas en el pliego de condiciones	La no entrega de la totalidad de los elementos adquiridos	Probable	Mayor	Alto	Alta
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios de mercado de los bienes requeridos entre la presentación de la oferta y la adquisición por parte del contratista.	Posible afectación de la rentabilidad del contratista y riesgo de incumplimiento en la entrega.	Probable	Mayor	Alto	Alta
7	General	Externo	Ejecución	Social	Hurto, pérdida, daño o vandalismo durante el almacenamiento, transporte o entrega de los bienes objeto del contrato.	Entrega incompleta, retrasos o afectación del cumplimiento contractual.	Probable	Mayor	Alto	Alta
8	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Entrega de bienes con características inferiores a las especificaciones técnicas exigidas.	Imposibilidad de recibir los bienes y retraso en el fortalecimiento del SAC.	Probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Porque Vale la Pena
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento			Categoría	Afecta el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración			Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paz y Prosperidad
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento			Categoría	Afecta el	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración			Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos al contratista	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades
5	CONTRATISTA	Control en el momento de la recepción en el área de Almacén	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Almacenista y Supervisor	Verificación de cada elemento que entregue el contratista	Cada vez que se realice entrega de los elementos.
6	CONTRATISTA	Se verificarán las cláusulas del contrato	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Almacenista y Supervisor	Verificación de cada elemento que entregue el contratista	Cada vez que se realice entrega de los elementos.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paz y Justicia
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta el tratamiento	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo
7	CONTRATISTA	Seguimiento al contratista con el fin de que el transporte de los bienes a suministrar lo realice en horas de día donde la delincuencia no genera tanta alteración de la tranquilidad publica	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratista	Durante ejecución contrato
									la del
									duran te toda la ejecu ción contr actual

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento			Categoría	Afecta el	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración			Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
8	CONTRATISTA	Verificación de fichas técnicas, revisión documental de las especificaciones ofrecidas, inspección física de los bienes al momento de la entrega, validación de marcas, referencias, características técnicas y garantías exigidas en los documentos del proceso. Aplicación de las medidas contractuales en caso de incumplimiento.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato, Almacenista y Contratista	Comparación de los bienes entregados con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, invitación pública, oferta presentada y documentos soporte suministrados por el contratista. Verificación de fichas técnicas, certificados de garantía y recibo a satisfacción.	

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)	APLICA (SI/NO)
De seriedad de la oferta	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	15% del valor del valor del presupuesto oficial	SI
Cumplimiento	Duración del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI
Calidad del servicio	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	NO
Estabilidad y calidad de la obra	Por una vigencia igual a cinco años contados a partir de la fecha de entrega definitiva del contrato.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	NO
Anticipo o pago anticipado	Por una vigencia igual al plazo del contrato y hasta su liquidación	Por el porcentaje entregado a título de anticipo o pago anticipado	NO
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años mas.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	NO
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	De acuerdo como lo establece la ley. Mínimo 200 SMMLV	NO

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Porque Topamos"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Otras			
-------	--	--	--

Se deberá anexar recibo de pago original expedido por la aseguradora.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta será causal de RECHAZO, al tenor de la Ley 1882 de 2018, que establece en su artículo 5: "(...) Parágrafo 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
- Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara
- Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas y en original y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio y suscrita por el Representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del presente contrato, dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y las que ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Secretaría de Salud de Puerto Gaitán - Meta.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Atender de manera oportuna las recomendaciones efectuadas por el supervisor.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Por una Ciudad
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Salud, a través del supervisor.
8. Entregar los informes que le solicite el supervisor sobre el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar los bienes dentro del plazo contractual establecido y en el lugar determinado por la Secretaría de Salud Municipal.
2. Garantizar que las prendas de identificación institucional cumplan con las especificaciones de diseño, materiales, tallas, colores, marcación y demás características definidas por la entidad.
3. Garantizar que los elementos de señalización, identificación y divulgación institucional cumplan con las dimensiones, materiales, diseños y acabados establecidos en las especificaciones técnicas.
4. Entregar el mobiliario de oficina y atención al ciudadano conforme a las características de dimensiones, materiales, resistencia, capacidad y acabados requeridos.
5. Entregar los bienes y elementos requeridos para el fortalecimiento y adecuado funcionamiento del Servicio de Atención a la Comunidad – SAC, contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, su adecuada funcionalidad y óptimas condiciones de uso.
6. Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requerimientos establecidos por la entidad.
7. Garantizar el adecuado transporte, embalaje, cargue y descargue de los bienes hasta el lugar de entrega establecido por la entidad, evitando daños o deterioros.
8. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos, daños, deterioro o que no correspondan a las cantidades o especificaciones técnicas requeridas.
9. Garantizar las condiciones de calidad y garantía ofrecidas para los bienes durante el término establecido en el contrato y sus documentos integrantes.
10. Entregar al supervisor las fichas técnicas, manuales, certificados de garantía y demás documentos que correspondan a los bienes suministrados.
11. Permitir y facilitar al supervisor la verificación física, cuantitativa y cualitativa de los bienes entregados, suministrando la información necesaria para acreditar su cumplimiento.
12. Corregir o subsanar oportunamente las inconsistencias identificadas por el supervisor respecto de las cantidades, calidad, estado o especificaciones técnicas de los bienes entregados.
13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
14. Realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar.
15. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Pursuing Potential
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

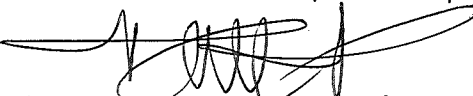
DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
3. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
4. Verificar el buen estado de los mismos.
5. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

C. SUPERVISIÓN:

La vigilancia, control y supervisión de la ejecución del contratista que se llegare a suscribir, estará a cargo del DIRECTORA TECNICA DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, adscrita a la secretaria de salud, quien representará al Municipio de Puerto Gaitán - Meta, ante el CONTRATISTA, el mismo coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.


DAVID GONZALO DUARTE GONZÁLEZ
SECRETARIO DE SALUD

Elaboró: Sharon Daniela Cubillos Bbobadilla Cargo: Profesional Universitario CPS 1202-2026	Revisó: Diana Patricia Peña Villalobos Cargo: Directora Técnica de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud.	Aprobó: David Gonzalo Duarte González Cargo: Secretario de Salud
---	---	---